

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1107/22

**MANCOMUNIDAD BAJO TIÉTAR****A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 2 de diciembre de 2021 por la Asamblea de Concejales de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2022, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2022.

**INGRESOS:**

	A) Operaciones corrientes:	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.447.000,00 €
4	Transferencias corrientes	28.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	100,00 €
	B) Operaciones de Capital:	
7	Transferencias de capital	26.100,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.501.200,00 €</b>

**GASTOS:**

1	Servicios Carácter General	1.318.400,00 €
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.800,00 €
4	Ordenación y Promoción Turística	181.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.501.200,00 €</b>

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad: un Funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor (grupo A1) acumulado; Un funcionario Conductor; Un auxiliar administrativo; Un gerente centro btt y gestor de RSU.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Arenas de San Pedro, 11 de mayo de 2022.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.

